

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA No. 11001-31-10-003-1998-00502-00

En atención a las solicitudes que anteceden, el Juzgado **DISPONE:**

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la sustitución de poder visible en los PDF13 y 14 se ajusta a derecho, de conformidad con lo normado en el artículo 75 del C.G.P.; razón por la cual, se reconoce como apoderado judicial de la parte actora al estudiante ROBINSON ERNESTO MARTINEZ CASTELLANOS adscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada, en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.

2. En atención a la aceptación visible en el PDF12, proceda Secretaría a remitir el link del expediente digital al curador ad-litem el abogado ROSEMBERT SIERRA AVILA¹ y proceda a contabilizar el término de traslado, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 18 HOY 10 DE MAYO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:

¹ Dirección de notificación: rozzo.sa@gmail.com

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **349f7e9242cef8db944bfa4f0ecb3b93aa8ca5f11aeca90e3d3e17c9fc7db425**

Documento generado en 09/05/2023 05:54:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>